En la villa de Caravaca [catorce] dias del mes de jullio de mill y quinientos y setenta e un años en la sala del ayuntamiento della los Ill.es SS. Caravaca se juntaron segun lo an de uso e de costumbre de se juntar a proveer e ordenar las cosas tocantes al bien de la republica e al servicio de Dios nuestro Señor e bien desta republica es a saber los siguientes

r El s.or Jo. Muñoz de Caldemayor e des te [illegible]

r El s.or Fran.co Muñoz Muñoz de Ferez mayor regidor

r El s.or P.o de Moraleda regidor

r El s.or Al.o Melgares regidor

r El s.or Gil de [illegible] de Albizar regidor

familiaturas de Her.do de Ossa y de Espinosa

E luego en el dicho ayuntamiento ante los dichos señores Caravaca parecieron Her.do de Ossa e Fran.co de Espinosa Melgares hijo de Ju.o Melgares vezinos desta villa e presentaron ante sus mercedes dos titulos e mercedes de los señores ynquisidores del santo oficio de la ciudad de Murcia en que por ellos los hazen familiares a cada uno dellos del santo oficio de la ynquisicion y piden a sus mercedes los manden recibir por tales familiares conforme a sus titulos / E vistos por los dichos señores los dichos titulos por ellos dichos señores Caravaca recibieron por tales familiares a los dichos Fran.co de Espinosa Melgares e Her.do de Ossa e les mandaron guardar los dichos titulos como en ellos se contiene y que se trasladen en el libro deste ayuntamiento a la presentacion son del tenor siguiente

t.o de Fran.co de Espinosa Melgares

r Nos los ynquisidores apostolicos contra la heretica pravedad y apostasia en los obispados de Cartagena y Origuela arcedianazgo de Alcaraz y la abadia de Oran y su partido [illegible] confiando de vos Fran.co de Espinosa Melgares vez.o de la villa de Caravaca que soys tal persona que bien y fielmente [illegible]